

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 52/2014
DEL CONTRATO No. 71/2014
LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2014

DISTRIBUIDO
FECHA: 21 OCT 2014
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD.”

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las nueve horas del día dos de octubre dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 literal e) y 83 “A” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante requisición Número 2014-GT-04, de fecha once de febrero de dos mil catorce, suscrita por el Doctor Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial del FOSALUD, en la que requiere la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD**, después de haber realizado el proceso de Licitación Pública No. 14/2014 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD.”**, resultó adjudicada, la sociedad **3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en los renglones 62, 63, 78, 80 y 85 por un monto de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$52,581.20), IVA INCLUIDO** según Acta de Resolución de Adjudicación No. 013/2014 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD el día veintidós de mayo de dos mil catorce; y que se materializó a través del Contrato No. 71/2014.

- II. Que mediante nota de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, recibida en la UACI el veintinueve de septiembre del corriente año, el CONTRATISTA a través de su Representante de Ventas Doctora Regina Chang de Díaz, solicita: Que se autorice la entrega y recepción del producto adjudicado y contratado, con fecha de vencimiento menor a la establecida de dos años o dieciocho meses, comprometiéndonos a cambiar los productos sí a seis meses previos a la fecha de vencimiento no han sido utilizados por el FOSALUD; las fechas de vencimiento propuestas son: **Renglón No. 62 CODIGO 20204025, KETAC MOLAR, CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO:** Liberador de flúor para uso en terapia de obturación convencional como base, reconstructor de muñones.

Clase V. Técnica PRAT liberador de flúor, radiopaco. Marca: 3M ESPE. País de origen: ALEMANIA. 300 Kits. Lote 556755. Vencimiento 2016-04. **Renglón No. 80 CODIGO 20204160, CLINPRO SEALANT:** Sellador de fosas fisuras y fotopolimerizable con tecnología de cambio de color de rosado o blanco, **SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE, MARCA: 3M ESPE. PAIS DE ORIGEN: USA. 80 KITS LOTE** (Contiene cada kit: 2 jeringas de sellador blanco de 1.2 ml c/u, 1 jeringa de ácido grabador 3ml, puntas aplicadoras sellante, puntas aplicadoras ácido grabador. N542064, VENCE 2015-08. **Renglón No. 85 CODIGO 20205035, CLINPRO WHITE VARNISH.** Barniz de fluoruro de sodio al 5% con TCP, 22600 PPM aprox. Sobre individual 5 ml. **MARCA: 3M ESPE. PAIS DE ORIGEN: USA. 10,000 SOBRES. 1. LOTE N581088 (VENCE 2016-05), 2. LOTE N566637 y N57628 (VENCE 2015-11).**

- III. Que mediante memorándum con referencia GT-SB/2014-030 recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el Administrador del Contrato No. 71/2014, Doctor Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial, manifiesta lo siguiente: Que los insumos que se recibirán son de alta rotación y se piensa distribuir un cincuenta por ciento de ello en la distribución que está por comenzar a partir del diez de octubre del presente año, y el restante será distribuido posteriormente en el primer semestre del año dos mil quince, y que ante las experiencias previas obtenidas con la contratista en situaciones similares, ésta ha sido responsable cambiando todos los productos que no se habían consumido en nuestros establecimientos seis meses previos a su vencimiento; además presenta la contratista como compromiso una declaración jurada. Por lo que solicita el administrador de contrato se trámite la modificativa ante la necesidad del desarrollo del programa que él dirige y por tal motivo contar con dichos insumos servirá para el cumplimiento de las diferentes metas trazadas.
- IV. Que con base en la CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES. De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones

siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor , b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a **los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD conjuntamente con el Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial con Cláusula Especial de la Sociedad 3M EL SALVADOR, S. A. DE C. V.- RESUELVEN:**

- 1. MODIFICAR EL CONTRATO No. 71/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD.”,** proveniente de la Licitación Pública No. 14/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Modifíquese la **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Y CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** Respecto al **VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS:** El contratista se compromete a garantizar los materiales ofertados con una fecha de vencimiento para el renglón 62 de dos años, renglón 80 de dieciocho meses y renglón 85 de dieciocho meses; se podrá recepcionar los materiales con fecha de vencimiento menor al plazo establecido, según se detalla a continuación

REGLON	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO	LOTE
62	Código del artículo: 20204025 Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, de autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. y líquido	2016-04	556755

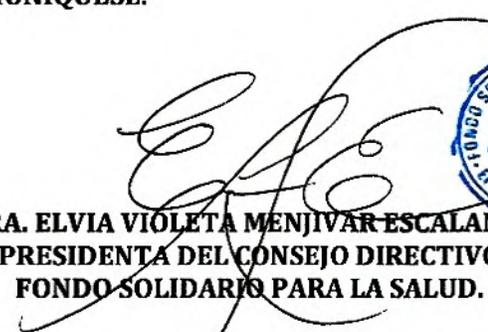
	<p>de 7 a 15 ml, cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad, para uso en la técnica PRAT</p> <p>Lo Contratado: KETAC MOLAR, CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO liberador de flúor para uso en terapia de obturación convencional como base, reconstructor de muñones, clases V, Técnica PRAT liberador de Flúor, radiopaco.</p> <p>Catálogo: 56633</p> <p>Presentación: Set que contiene 12.5 gr polvo color A3, frasco de 8.5 ml, líquido, cuchara, pad de mezcla</p> <p>Marca: 3M ESPE</p> <p>Origen: ALEMANIA</p> <p>Vencimiento del producto: Dos años</p>		
80	<p>Código del artículo: 20204160</p> <p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: SELLANTES de fosas y fisuras de fotocurado, color blanco, estuche compuesto de dos frascos de agente sellador 2.4-12 ml, un agente grabador de 2.5-12 ml, aplicador, con 50 o más aplicadores desechables o puntas desechables de pinceles, dispensador de mezcla o loceta, con propiedad de liberación de flúor</p> <p>Lo Contratado: CLINPRO SEALANT: Sellador de fosas y fisuras fotopolimerizable con tecnología de cambio de color de rosado a blanco, kit que contiene dos jeringas de sellador blanco de 1.2ml c/u, 1 jeringa de ácido grabador 3ml, puntas aplicadoras e sellante, puntas aplicadoras, ácido grabador</p> <p>Presentación: KIT</p> <p>Marca: 3M ESPE</p> <p>Origen: USA</p> <p>Vencimiento del producto: 18 MESES a partir de la fecha de entrega</p>	2015-08	N542064
85	<p>Código del artículo: 20205035</p> <p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, de 22,600 ppm. aproximadamente de 10ml. a 15ml.</p> <p>Lo Contratado: CLINPRO WHITE VARNISH, Barniz de Fluoruro de sodio al 5%, con TCP, 22,600 ppm, sobre individual 5ml</p> <p>Presentación: Sobre individual en caja de 50 unidades</p> <p>Marca: 3M ESPE</p>	2016-05,	N581088 para la cantidad de 9,000
		2015-11	N566637 cantidad de 900 N576285 cantidad de 100

	<p>Origen: USA</p> <p>Vencimiento del producto: 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>El contratista ofrece una capacitación de uso del producto en las oficinas de la sociedad en fecha a determinar.</p>		<p>100</p>
--	---	--	------------

Asimismo el contratista deberá presentar en el momento de la entrega de los insumos, declaración jurada, mediante la cual se comprometa a sustituir el producto antes detallado (por otro de iguales condiciones) sí a seis meses previos a la fecha de su vencimiento no han sido utilizados por el FOSALUD,

2. Queda entendido que el plazo establecido para la entrega de los insumos antes detallado se reestablece desde el momento de la notificación de la presente resolución modifica al contratista, debido a que el plazo fue suspendido en su prescripción el día veintisiete de agosto de dos mil catorce,
3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.
4. **GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.



 **3M EL SALVADOR,**
S. A. de C. V.
Tel: 2210-0888


"3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,"
CONTRATISTA